

Señores  
CRT

Estimados señores,

Dentro de la oportunidad prevista por ello, Colombia Móvil S.A. ESP procede a presentar algunos comentarios a la propuesta regulatoria de redes en convergencia indicada en el asunto.

En primer lugar, consideramos que dado que la propuesta regulatoria puesta a consideración se fundamenta en las disposiciones vigentes y está próximo a expedirse una nueva ley que presenta cambios fundamentales, debe efectuarse una revisión cuidadosa de este tema considerando esa nueva situación y la reglamentación que se expida.

En relación con las condiciones de remuneración de las redes, consideramos que las condiciones para la interconexión deben estar fundamentadas en principios de remuneración de costos más utilidad de modo que se de una debida compensación de las redes. El proyecto plantea la remuneración de las redes conforme a las disposiciones vigentes. Sin embargo, la transición de redes de NGN va a generar una serie de cambios que el documento ni el proyecto abordan, así como tampoco su manejo.

En cuanto a aspectos específicos, de manera inicial planteamos los siguientes comentarios:

1. Un punto importante que no es claro en el proyecto de resolución, es la definición del protocolo de señalización a utilizar. Dado que el inter-funcionamiento entre protocolos abiertos que no son estándares todavía, por ejemplo el protocolo SIP, que es uno de los más utilizados y que dependiendo de la RFC que soporte cada uno de los interconectantes, se pueden presentar inconvenientes al momento de establecer una interconexión, es fundamental contar con esta precisión.
2. Por otro lado, tampoco se definen los codecs a utilizar en las interconexiones. Esto podría causar que del lado de un operador se utilice un codec mucho más robusto que dependiendo del destino se tenga que transportar en la red interna del operador que recibe, causando posibles congestiones por mayor ocupación de ancho de banda.
3. Aunque la parte de seguridad entre redes NGN se cubre con las normas X.805 y Y.2701 de la UIT. Sigue siendo un riesgo en las interconexiones IP, que usuarios del otro operador tengan acceso ilimitado a servicios e información del otro operador por fallas en los sistemas de seguridad implementados.
4. Otra inquietud respecto a la interconexión de redes NGN, que no se resuelve en el proyecto es cómo trasladar el recién esquema por capacidad implementado entre algunos operadores a una interconexión IP cuyo dimensionamiento se define en ancho de banda y no en E1s. Se seguiría utilizando los TDM-gateways en las interconexiones?

Cordialmente, [www.tigo.com.co](http://www.tigo.com.co)

